Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°10/2017

*En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 16 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°10/2017 "**Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA**", individualizado con ID Nro. 323.680.-*

Que, se cuenta con la resolución N°369/2017 de fecha 09 de Mayo del 2017 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2017.-

En fecha 31/05/2017 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas de conformidad de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y al Artículo 34° inciso c) de la Ley 2051/2003 que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.". Consta en Acta la presentación de la oferta de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, arrojando el siguiente resultado económico:

**** PATRIA S.A de Seguros y Reaseguros.** — **Precio Total Gs. 120.000.000 IVA Incluido.-***

**** GRUPO GENERAL de Seguros S.A.** — **Precio Total Gs. 103.823.400 IVA Incluido.-***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PATRIA S.A	GRUPO GENERAL S.A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	ACTIVO/SIPE	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	ACTIVO/SIPE	PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO/SIPE	NO PRESENTA
Fotocopia Simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta	ACTIVO SIPE	NO PRESENTA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	ACTIVO/SIPE	NO PRESENTA
Formulario de Oferta, conforme al modelo indicado	PRESENTA	PRESENTA
Formulario de la Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	PRESENTA	PRESENTA

**Fuente. Acta de Apertura.-*

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°99/2017 de fecha 01 de junio de 2017, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 14 de Junio de 2017, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°369/2017 de fecha 09 de mayo de 2017, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°323.680.----------

-Que obra la Nota UOC N°0162/2017, llamado N°10/2017 de fecha 09 de Mayo de 2017, dirigido al Abog. Santiago

Prof. Dr. Adolfo R. González Petit — Abg. Gerardo Bobadilla — Enrique Quintana

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°10/2017

Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 31 de mayo del 2017 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: PATRIA S.A. DE SEGUROS y REASEGUROS y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. No constando ningún tipo de observación alguna por parte de los oferentes.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:

- Proseguir con los trámites para la adjudicación, teniendo presente las observaciones registradas respecto a la no presentación de documentos esenciales que justifiquen la existencia de la oferente Grupo General de Seguros S.A.----- Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA – GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A..

La firma, presenta una oferta por el precio total unitario de Gs.103.823.400.- (Guaraníes Ciento Tres Millones Ochocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.6.000.000 la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Grupo General de Seguros S.A. no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones corresponde aplicar el margen de preferencia de 20% a la oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el documento. La oferta inicial de la firma, más el 20% (Gs.20.076.680), pasa a Gs.124.588.080.- Por tanto, supera la oferta inicial PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, quién a foja 48 de su formulario de Carta Oferta agregó el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Como se puede observar en el cuadro de documentos del Comparativo de Ofertas, la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., no presentó en forma física para el Acta de Apertura los siguientes documentos: 1) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. 2) Fotocopia Simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta y 3) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-

*El Pliego de Bases y Condiciones establece textualmente en la última parte del Anexo E la siguiente observación: "*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas". Además el PBC refiere que bastará con la presentación de la Constancia del Sistema de Proveedores del Estado.-*

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., no presentó físicamente los documentos sustanciales; ni la Constancia emitida por el SIPE donde demuestre que dichos documentos se encuentran ACTIVOS.

Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse

Prof. Dr. Adolfo P. González Pelit

Abg. Gerardo Bobadilla

posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecia de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el dictamen de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica, presentada por GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y se procede a analizar la segunda oferta más económica presentada por PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-

SEGUNDA OFERTA MÁS ECONÓMICA – PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-

La Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta su oferta por Gs.120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA Incluido.

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.10.000.000. la cual cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03. El formulario carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

La firma presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. No corresponde aplicar el margen de preferencia de 20% a la oferta teniendo en cuenta que a foja 48 de su formulario de Carta Oferta agrega el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

OTROS DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia Simple.	Cumple	-
Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	-
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	-
Como mínimo 3 (tres) contratos ejecutados y/o Facturas de Servicios, con sus conformidades finales, la suma de las mismas deberán ser equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo del lote ofertado durante los años 2013-2014-2015	Cumple	-
Que no se encuentren Propietarios y Representantes de la firma en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 Según la base de datos de la página documentos.gov.py, de la SFP.-	Cumple	-
CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO de modo a ser aplicable el margen de preferencia	Cumple	-
C ertificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del presente llamado	Cumple	
Coeficiente mínimo de 1,40 (Margen de Solvencia)	Cumple	-
COPIA DEL ÚLTIMO BALANCE PRESENTADO A LA AUTORIDAD DE CONTROL EN LA QUE DEMUESTRE UN MARGEN DE SOLVENCIA CON COEFICIENTE MÍNIMO DE 1.40	Cumple	-
COPIA DEL ÚLTIMO BALANCE PRESENTADO A LA AUTORIDAD DE CONTROL EN LA QUE DEMUESTRE UN PATRIMONIO NO COMPROMETIDO DE GUARANÍES 4.000.000.000.- (GUARANÍES CUATRO MIL MILLONES).	Cumple	-
CONSTANCIAS (ORIGINALES O FOTOCOPIAS AUTENTICADAS) DE LAS EMPRESAS REASEGURADORAS, EN LA QUE CONSTE EL PORCENTAJE DEL RIESGO A SER ASUMIDO, EL CUAL NO DEBERÁ SER 50%.-	Cumple	-

El Comité de Evaluación no observa falta de documentación alguna con respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; por tanto considerando la recomendación de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA Incluido.

Conforme a los antecedentes remitidos el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica (Promedio de Ratio de Liquidez 1,37, Endeudamiento 0,53 y Rentabilidad 0,45%), en el marco del llamado a Contratación Directa N°10/2017, Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Ejercicio Fiscal 2017.

La oferta de la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no supera el margen de 20% por encima y 30% por debajo del precio referencial establecido por la DNCP.-

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, se recomienda verificar que las firmas

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

Enrique Quiñonez

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº10/2017

se encuentren al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS. En caso de que no cuenten con personales en relación de dependencia inscriptos en el IPS deben presentar los datos de identificación de subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de los cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato. El Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el PAC ID 323680 – Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA – Total PAC Total G.120.000.000.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, ha presentado la oferta más económica y conveniente a razón de Gs.120.000.000 precio total cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, POR UN MONTO DE GS. 120.000.000.- (GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Dr. Adolfo P. González Peñi

Abg. Gerardo Bobadilla

Enrique Quintana